

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 168 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007
"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del **JUEVES 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007** (DOS MIL SIETE), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Suplente del Presidente del CNSS; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representante del IDSS; **DR. HECTOR OTERO**, Suplente Representante SESPAS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Suplente del Sector Salud; **LICDA. YUDITH CASTILLO Y LICDA. MARIA TERESA FERNANDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. CIRCE ALMANZAR, ING. EDUARDO DE CASTRO Y LIC. JAIME AYBAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA, SR. SERGIO CASTILLO Y ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JUANA PAULA BAEZ Y SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ING. MARCOS MARTINEZ E ING. CANDIDA REYES**, Titular y Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; **SR. JUAN MANUEL SALAS y SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente de los Gremios de Enfermería; **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **DR. SABINO BAEZ**, Titular Representante del IDSS, **OLIMPIA CONTRERAS**, Suplente Representante Sector Laboral y **LIC. MERCEDES CANALDA**, Suplente Representante de los Trabajadores de las Microempresas. Estuvieron en calidad de invitados el Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA; y el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, declaró abierta la sesión y explicó los motivos por los cuales no pudo estar presente en las dos pasadas reuniones. Una de esas razones fue que estuvo reunido con todo el gabinete del Señor Presidente de la República y el jueves pasado estuvo fuera del país acompañando al Presidente de la República en su viaje realizado a Miami, New York y Boston. Indicó que por su ausencia no

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

había que paralizar los trabajos y resaltó que la Dra. Anina Del Castillo cumple cabalmente con su función.

El **Presidente del Consejo**, invitó a los miembros a juramentar primeramente a Sra. María Teresa Fernández, propuesta como Titular Representante del sector empleador, en sustitución de la Sra. Stella León, quien agotó su periodo de dos años ante el CNSS. La invitó a pasar al frente para realizar la juramentación. Después de ser juramentada, se le invitó a integrarse a la mesa de los Consejeros.

El **Presidente del Consejo**, se permitió incidentar el orden de la sesión, para que sea escogido en el día de hoy la fecha de la entrega de reconocimientos a los Consejeros salientes, con un evento celebrado en algún hotel de la ciudad, y realizar la coordinación para que ese acto, debiéndose tomar en cuenta algún mecanismo de prensa.

El **Consejero Silvio Ureña** solicitó que ese mismo día se incluya el reconocimiento a los pasados funcionarios del sistema, a saber: Lic. Arismendi Díaz Santana y Dr. Bernardo Defilló.

Fue aprobado que la Gerencia General haga la coordinación con los pasados miembros del CNSS, y seleccionar la fecha y hora más apropiada para realizar esa actividad en este mes de octubre.

1. Lectura y aprobación Acta Sesión No. 167, y Orden del día. (Resolutivo)

El **Presidente del Consejo**, Lic. José Ramón Fadul, procedió a la aprobación de la agenda del día.

1. Lectura y aprobación Acta Sesión No. 167, y Orden del día. (Resolutivo)
2. Informe Comisiones
 - 2.1 Comisión de Reglamentos
 - Reglamentos Accidentes en Trayectos (Resolutivo)
 - Reglamentos de Infracciones y Sanciones (Resolutivo)
 - 2.2 Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. (Resolutivo)
3. Informe Proceso Inicio Seguro Familiar de Salud, Reg. Contributivo (DIDA y SISALRIL). (Informativo)
4. Recurso de Apelación contra Resolución No. 00132-07 de SISALRIL (Resolutivo a Comisión)
5. Resolución No. 167-02, Apoderamiento Consejo sobre Recurso Apelación Resolución 00122-07 de SISALRIL. (Resolutivo)
6. Auditoría realizada a la Tesorería de la Seguridad Social – Solicitud Sector Empleador (Resolutivo)
7. Informe Comisión creada mediante Resolución No. 167-09, para buscar una solución a la problemática de la seguridad social en que está envuelta la SEE/INABIMA/SEMMA (Informativo).
8. Solicitud de la Universidad Autónoma de Santo Domingo de cotizar solamente SFS y SRL. Comunicaciones Dra. Anina Del Castillo, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Rectoría UASD

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signature)

9. Establecimiento topes salarios mínimos de cotización, por sector para el pago del cápita del SFS, establecidos en el artículo 57 de la Ley 87-01- Solicitud TSS (Resolutivo)
10. Informe avance Reestructuración del IDSS (Informativo)
11. Reestructuración Comisiones Permanentes. (Resolutivo)

La **Consejera Yudith Castillo** propuso posponer la aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado 20 de septiembre para la próxima sesión, y se propuso dejar las observaciones para la próxima sesión.

Fue sometido y aprobado por todos que la aprobación del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de septiembre del 2007, sea pospuesta para la próxima sesión del Consejo.

El orden del día.

La **Consejera Yudith Castillo** sugirió que en lo sucesivo en cada punto de la agenda que sea necesario, se especifique el invitado que participará en el tema. Adicionalmente, en el punto 3 de la Agenda sugirió participara el Tesorero de la Seguridad Social.

El **Presidente del CNSS** manifestó que la Ley de Acceso de la Información, prevé esa modalidad, por lo cual debe ser permisible. Acogió buena y válida la observación.

La **Consejera Yudith Castillo** sugirió también que en el orden del día, el punto 10 de la agenda, sea incorporado después del punto 3, porque ambos temas pueden discutirse junto al proceso del inicio del SFS.

Fue aprobado que el tema 10 quede asumido en el orden como el punto 4.

También se solicitó que el punto 6 sea pospuesto para la próxima sesión del Consejo, porque el sector empleador pidió unas informaciones para que fueran incluidas las ofertas de los demás invitados en este punto, relativo a la auditoria de la Cámara de Cuentas, pero no se entendió bien. Consideró dar más tiempo a este tema para recibir lo que se quiere sugirió que el tema sea pospuesto para la próxima reunión.

La **Gerente General**, Ana Ilse Mena de Rodríguez, aclaró que todo lo que el Consejo solicitó y resolvió se distribuyó en las sesiones pasadas, y posteriormente el sector empleador solicitó copia de esas comunicaciones y se les envió. Señaló que lo que el sector empleador quiere es una reunión con el Presidente de la Cámara de Cuentas lo cual puede ser coordinado, pero indicó que no le puede pedir más de lo que le ha pedido porque eso interrumpe el procedimiento que se dilucidó en el Consejo con las reglas expuestas por el Contralor. Terminó señalando que el punto puede ser pospuesto hasta que el sector empleador haga una visita al presidente de la Cámara de Cuentas y ella no tiene ningún inconveniente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Yudith Castillo', 'Presidente', and others.]

[Handwritten notes and initials on the left margin, including 'W', 'L', '2007', and 'JMD'.]

[Handwritten initials 'BOC' and other marks.]

[Large handwritten signature, possibly 'G. Dany' or similar.]

[Handwritten initials and marks at the bottom right, including '3' and 'fe'.]

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que está de acuerdo con la salvedad de que vaya una comisión con la representación de todos los sectores.

El **Presidente del Consejo** sometió a la aprobación que la Gerencia General coordine que una comisión del Consejo compuesta por representantes de los diferentes sectores, realicen una visita al Presidente de la Cámara de Cuentas y que cada sector nombre su representante y lo comunique a la Gerente General; y que el tema 6 de la agenda de hoy sea incluido en la próxima sesión. Fue aprobado por todos.

RESOLUCIÓN No. 168-01: *Se Instruye a la Gerencia General coordinar con el Presidente de la Cámara de Cuentas, que reciba una comisión del CNSS compuesta por los sectores representados en el CNSS, a fin de conocer el status de la auditoría al SUIR de la TSS. Los resultados de esa visita serán presentados en la próxima sesión del Consejo.*

Solicitaron participación en el turno libre los Consejeros Yudith Castillo, Sergio Castillo, Mario Cornielle y el Lic. Fernando Superintendente de SISALRIL,

2- Informe Comisiones:

2.1 Comisión de Reglamentos

Reglamentos Accidentes en Trayectos (Resolutivo)

El **Consejero Viterbo Tolentino** explicó que el Reglamento sobre Accidentes de Trayecto no se presentó en esa sesión pasada por causas externas. Indicó que ya fue consensuado en la Comisión de Reglamento y se entregó a la Gerencia General, por lo que solicitó que el Consejo lo apruebe.

El **Consejero Bienvenido Martínez** preguntó si la Comisión de Reglamento escuchó la opinión del Director Ejecutivo de Riesgos Laborales del IDSS.

El **Consejero Viterbo Tolentino** respondió que no se les solicitó.

La **Consejera Yudith Castillo** señaló que es bueno aclarar esa pregunta, aprovechando la presencia del Superintendente de SISALRIL, porque la Comisión entiende que el Reglamento ya había sido consensuado con la ARL.

El **Superintendente de SISALRIL, Lic. Fernando Superintendente de SISALRIL** señaló que este documento había sido sometido desde la gestión pasada y volvió a ser sometido en ésta. Indicó que no es un producto nuevo.

El **Presidente del Consejo** sometió a la aprobación la Normativa sobre Accidentes en Trayecto, la cual fue aprobada por todos.

Resolución No. 168-02: *Se aprueba la Normativa que regula la calificación de los Accidentes en Trayecto, cubierto por el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), previsto en la Ley 87-01.*

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Circe, Yudith, and Fernando.]

[Handwritten notes on the left margin, including 'MAY' and 'JUN' with a circled 'C' and other scribbles.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'G. Dang', 'ARSOL', and others.]

El **Consejero Viterbo Tolentino** explicó que el reglamento de sanciones e infracciones sometido por SISALRIL, que se ratificó en la sesión pasada el envío a la Comisión de Reglamentos, y que trabajamos de manera aceleradas fue prácticamente consensuado con todos los sectores y hoy le íbamos a dar un último vistazo. Señaló que ADARS llamó al sector empleador para solicitar que le permitieran revisarlo ya que era un documento que les iba afectar.

El **Presidente del Consejo** preguntó porqué ADARS tiene que llamar a la Comisión de Reglamentos para solicitar eso, si ellos no son parte del Consejo.

La **Consejera Circe Almánzar** respondió que ellos como representantes del sector empleador y empresarial les solicitaron a la Comisión que para evitar inconvenientes concediera una semana adicional para ellos poder hacer sus aportes. Señaló que hablaron con los actores del sistema y ellos estarían dispuestos a enviar sus observaciones tan rápido como sea necesario.

El **Consejero Viterbo Tolentino** indicó que a ellos se les limitó la concesión del plazo y se les puso una fecha señalándoles que hay que convocar a una sesión extraordinaria para la próxima semana para conocer el reglamento y la comisión se reunirá el miércoles.

El **Presidente del Consejo** manifestó que la Comisión de Reglamento no puede limitar al Consejo a que tenga que reunirse para sesión extraordinaria para conocer un asunto que esté pendiente; y les señaló que si quiere fijarle una fecha a ADARS, ya es otra cosa.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó estar de acuerdo y manifestó que al estar consciente de la prisa e importancia de este reglamento, se habló con los actores del sistema para pedirle sus aportes, y que ellos a su vez dijeron estar dispuestos a enviar las observaciones a principio de la semana que viene. Señaló que si el Consejo está dispuesto a reunirse la próxima semana para conocer el reglamento, nosotros estamos de acuerdo.

El **Consejero Sergio Castillo** manifestó que si el punto no es conocido en el día de hoy, entiende que una semana es suficiente para escucharlos a ellos conocerlo porque se están dando muchos problemas con los servicios de salud. Consideró que es urgente contemplar el reglamento que plantea la disciplina para que no se sigan dando situaciones como las señaladas y hay la intención de que el inicio del Seguro Familiar de Salud se vea en dificultad. Señaló que este reglamento debe ser conocido en una sesión extraordinaria.

El **Superintendente de SISALRIL** motivó la necesidad de aprobar de manera urgente, porque empezando con la ley y el art. 23 del reglamento de ARS; luego el art. 16 del Reglamento Operativo de SISALRIL, tres piezas que norman; una es ley; otra es decreto presidencial, y otra es el producto de una Resolución CNSS; pero las tres contemplan sanciones de tres tipos de penas: una es sanción correccional y otra es inhabilitación. Indicó que el reglamento que se está proponiendo tipifica la infracción y cuantifica la sanción. Señaló que en estos momentos entiende que para el inicio del régimen que se

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and initials like 'C.R.' and 'HBOC' near the bottom.

Handwritten notes and initials on the left side of the page, including a large signature, the number '17.11.1', and other scribbles.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'HBOC', 'Pau', and a signature with the number '5'.

está implementando desde hace 30 días, la deshabilitación es el único medio que le queda, pero que no es la vía mas expedita y le crea problemas y limita la facultad de sanción. Este reglamento va a ayudar en los casos de negación de servicios para la cobertura de implementar penalidades. Solicitó que le den un breve plazo a las ARS y que este reglamento que fue diseñado para ser aprobado en este Consejo, tuvo tiempo suficiente para revisarse incluyendo el sometimiento porque se emitió la resolución 092 del año pasado, donde la SISALRIL decidió ponerla en vigencia mientras tanto se conociera en el Consejo. Ofreció su parecer diciendo que este Consejo debe dar el más breve plazo a las ARS y este Consejo debe decidir lo más rápido posible.

El **Presidente del Consejo** presentó la solicitud del sector empleador de que le sea otorgado un tiempo prudente para consultar con el sector.

La **Consejera Circe Almánzar** señaló que los representantes de ADARS entregarán sus observaciones el martes y la Comisión podría completar el estudio el miércoles.

El **Consejero Silvio Ureña** propuso que al sector empleador se le de plazo hasta el martes, para que la comisión lo conozca el miércoles y el CNSS lo conozca el jueves.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación la propuesta de conocer el Reglamento sobre Sanciones e Infracciones sometido por la SISALRIL, en sesión extraordinaria para el jueves de la próxima semana, el cual será remitido por la Comisión de Reglamentos previo análisis del mismo.

Resolución No. 168-03: Se aplaza el conocimiento y aprobación del Reglamento sobre Sanciones e Infracciones sometido por la SISALRIL, y se instruye a la Comisión de Reglamentos completar el estudio del mismo para ser conocido en sesión extraordinaria la próxima semana.

2.2 Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** solicitó posponer el punto de la comisión de Presupuesto y Finanzas, para otra sesión sin fijar fecha.

3- Informe proceso inicio Seguro Familiar de Salud (DIDA Y SISALRIL)

El **Presidente del CNSS** invitó a pasar a los participantes para debatir este tema; los cuales son: Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, Lic. Fernando Superintendente de SISALRIL, Superintendente de SISALRIL y el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social.

El **Superintendente de SISALRIL**, manifestó que los puntos a exponer tenían relación directa con la exposición que tendría la Directora de la DIDA.

Señaló el **Superintendente de SISALRIL**, que hay tres aspectos fundamentales que tocar, los cuales son: reclamación por traspaso, lo cual se

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'G' at the top and several illegible signatures below.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Miguel' written vertically.

Handwritten initials 'JMN' at the bottom left.

Handwritten signatures 'García' and 'KBOC' at the bottom center.

Handwritten signatures and notes at the bottom right, including 'Ramos' and '5m5R'.

refiere a la frase utilizada como "dislocamientos"; servicio autorizado por las ARS; y quejas y demandas ante la DIDA en cuanto al servicio. Señaló que gran parte de lo que se va a exponer la DIDA, se han recibido 45,574 casos de los cuales 20,705 han sido afectados como cambios de carteras por solicitud o reclamación por traspaso. De esos casos quedan pendientes 8,822 lo cual será anunciado en los detalles que ofrezca la Lic. Nélsida Marmolejos, indicó. Indicó que en los 30 días que se inició el proceso, hay un total de procesados por la Resolución 126-07, lo que niega totalmente la denuncia de algunos sectores de dislocamiento. Indicó que la Directora de la DIDA, informará sobre esos aspectos, por lo cual es conveniente que él aclare algunos conceptos luego de que ella sea escuchada primeramente.

La **Consejera Francisca Jiménez** preguntó cuáles son los casos que no cumplen validación.

El **Superintendente de SISALRIL** explicó que hubo muchas personas que entraron en proceso de novedades luego de establecerse la ruta crítica y no tenían conocimiento y es cierto que los empleadores no le informaron en que ARS estaban afiliados, pero indicó, que eso está resuelto, aclarando que no era dislocamiento sino desconocimiento.

El **Presidente del CNSS** concedió la palabra a la Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA.

La **Directora de la DIDA** agradeció la invitación y manifestó que en sentido general se ha bajado la presión que se tenía al inicio, o sea los problemas han ido disminuyendo de manera considerable pero siguen los problemas con la red de proveedores. Indicó que al día de hoy con la Resolución 140-07 de la SISALRIL, la cual salió publicada se van a resolver el 95% de los problemas que tenemos. Indicó que la diferencia es que la información que teníamos ha variado para el PDSS de manera muy favorable. Mostró un nuevo formato editado, el cual señala los centros a donde se puede ir a recibir el PDSS con la lista de proveedores incluida. En función de eso ese es un problema muy gráfico. También se tiene la Receta Única que es un problema presentado de manera general, así como también tenemos centros.

Señaló la **Directora de la DIDA** que estos planes tienen médicos que no reciben pacientes, clínicas que no reciben pacientes y además cobro de diferencia por encima de lo acordado, y de éstos dará a conocer la cantidad de casos que se presentan. Señaló que en el curso de la semana, después de una resolución tomada con la Comisión de seguimiento, la GG, SISALRIL, SESPAS, TSS, nos reunimos con las ARS discutimos de manera puntual toda esa situación y se ha estado dando enlace entre la DIDA y las ARS y el 90% de los casos a presentarse están siendo resueltos, pero se resuelven que después que se conversa con los funcionarios de las ARS, porque el afiliado personalmente tiene dificultad.

La **Directora de la DIDA** manifestó que hay un problema grave de la dislocación de los afiliados; y acogiéndonos a la resolución 126-07 de

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'YU', 'G', 'A', 'R', 'A', 'L', 'L', 'S', 'M', 'R', 'A']

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten initials 'JMN' and 'Luis C. M']

[Handwritten initials 'JMN']

[Handwritten initials 'F. J.', 'HBOC']

[Handwritten signatures and initials at the bottom right, including 'G. P.', 'S. M.', 'A. L.', 'S. M. R.', 'A. L.']

SISALRIL se han recibido 1,684 expedientes que están completos, de esos 518 expedientes estaban completos y 166 fueron analizados y remitidos a SISALRIL y 166 fueron devueltos a las ARS para que lo completaran con sus respectivas empresas. El proceso que se lleva es verificar que estén todos los papeles en orden y si están afiliados hasta el 2 de febrero. Pero después la afiliación el conflicto se da en SISALRIL, cuando lo notifica a una ARS diciéndole que esa ARS está reclamando sus afiliados, empieza la lucha y muchas veces se devuelve y cuando la SISALRIL lo devuelve es porque se ha demostrado la pertenencia de un afiliado a esa ARS. Después que sea da el proceso, se procesa los datos a UNIAGPO y ahí se registran. Ahora de los 40mil casos que están comprobados se ha remitido el 20%. Indicó que la dificultad en resolverlos es porque las ARS tienen que ponerse de acuerdo entre ellas.

Informó que la OPTIC reportó 52mil atenciones en el mes septiembre y en los centros de salud se atendieron más de 8mil personas.

Indicó que las quejas y reclamaciones tramitadas en el mes de septiembre suman a 8,897; siendo el 92.35% de las quejas y reclamaciones de Santo Domingo, Santiago y La Romana. Indicó que las principales causas son por dislocamiento de la afiliación de las ARS; el cobro de más de RD\$100.00 por consulta; la negación de servicio porque la PSS dice que no trabajan con PDSS y porque las clínicas o médicos no logran comunicarse con las ARS.

Señaló que el 90% de las reclamaciones están resueltas. Se intensificó la parte de información, a través de campaña radial y se orienta sobre el plan complementario. Informó que está en la etapa de culminación un reportaje de 5 minutos sobre la DIDA y se ha creado un programa permanente de presencia de la Directora y los técnicos de la DIDA, en los programas de Radios y Televisión más importantes tanto en Santo Domingo como en las provincias donde la institución tiene abiertas oficinas. Se ha logrado participación en los programas de Z-101), COPARDOM, El Diario del 4.

Terminó señalando que si las medidas de cohesión por parte de la SISALRIL se aplican, podríamos ir dominando la situación.

Al terminar la exposición, el **Presidente del CNSS** dejó abierto el espacio para las preguntas.

La **Consejera Yudith Castillo** agradeció a la Lic. Marmolejos la presentación y manifestó que es difícil dar seguimiento al tamaño del problema si no vemos los antecedentes acumulados en cada presentación. Agradeció de antemano hacer llegar a cada Consejero las presentaciones anteriores y a nivel de metodología recomendó se pueda presentar en cada sesión del CNSS un acumulativo para poder saber-monitorear si se han ido solucionando cada uno de los problemas que han sido detectados y en qué medida.

La **Consejera Maria Teresa Fernández** presentó la inquietud sobre los afiliados a ARS Salud Segura. Señaló que en el seguro social las personas no

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

JMN

José HBAC

JMP
Kc
[Other handwritten signatures]

devoivera el dinero que nan pagauo.

La **Directora de la DIDA** indicó que ese problema y otro más pertenecen al problema de reingeniería. Indicó que es un problema de tiempo y ellos saben que si los afiliados al seguro en un año no reciben la atención se van a ir a otra ARS. Indicó que una misma ARS rechaza un servicio a un asegurado y cuando se atiende al llamado, uno quiere apelar con quien habló. Señaló que en el Seguro Social hay muchos problemas y entendemos que los ejecutivos tienen que ponerse la pila. Resaltó que se han presentado problemas de parto en la maternidad que no han podido resolverse.

La **Consejera Maria Teresa Fernández** volvió a preguntar qué van a hacer con el dinero de esos trabajadores que no tienen carné y que IDSS sabía de antemano que eso venia y debe verse como un problema prioritario.

La **Directora de la DIDA** manifestó la DIDA transmite querellas pero no toma decisiones.

La **Consejera Minerva Magdaleno** expresó su regocijo por la presencia del señor Presidente del CNSS en el día de hoy. Hizo referencia a lo dicho por la Lic. Nélsida Marmolejos indicando que no se puede pretender tanto en tan poco tiempo. Señaló que el SFS del régimen contributivo tiene un mes de inicio y ha habido muchos problemas que eran de esperarse. El avance que nosotros tenemos no lo han logrado otros países que iniciaron primero que nosotros. Indicó que los problemas que hay ahora siempre han existido aquí pero no se hacían público, como por ejemplo las quejas a las ARS que no cumplen con lo que ofrecen, en relación a las clínicas que publican. Tenemos que contribuir para dar fortaleza y no para debilitarlo y no debe apoyarse a los que dicen que el SDSS fracasó cuando no es así. Señaló que hemos logrado mucho y todos debemos aportar nuestro grano de arena.

La **Consejera Minerva Magdaleno** destacó que todavía las enfermeras no saben que les van a dar por el servicio privado pero han esperado a superar esta situación nacional. Indico que se debe colaborar para convertir las debilidades en fortalezas, y buscar que los funcionarios unifiquen criterios porque la ciudadanía está necesitada de atención. Invitó a aportar soluciones.

El **Consejero Sergio Castillo** quiso dejar un mensaje a las ARS con relación a la negación de servicios. Indicó que en este momento las ARS están dejando de prestar servicios y esto le va a perjudicar más adelante porque hay un resolución de este Consejo que SISALRIL va a evaluar el desempeño y va a dar un frecuencia que quizás no sea la real porque la frecuencia dirá algo diferente a la práctica. Dijo que la ARS Colonial está cobrando un Plan Complementario y Plan Básico a la Nestlé y está negada a dar servicio y en San Francisco, San Cristóbal y Santo Domingo y el sindicato lo está informando en la fábrica y esta responsabilizando a la ARS Colonial de cualquier dificultad de salud que atraviesen sus afiliados y de cualquier consecuencia y le dará

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top, a circled '6', and several other illegible signatures and initials.

Handwritten mark resembling a stylized 'W' or 'J' on the left margin.

Handwritten mark resembling a stylized 'F' on the left margin.

Handwritten mark resembling 'Luz' on the left margin.

Handwritten mark resembling a circled 'Q' on the left margin.

Handwritten mark resembling 'JMN' at the bottom left.

Handwritten signature 'Ben HBOC' at the bottom center.

Large handwritten signature 'Francisco' at the bottom right, with 'JMSA' and 'fe.' written below it.

copia a SISALRIL y a la DIDA. Preguntó al Superintendente de SISALRIL si tiene la canasta que contiene planes complementarios y precios.

El Superintendente de SISALRIL respondió que esa información está publicada en la página Web y los contratantes y afiliados no están obligados a dejarse imponer lo que la ley no les establece y le indicó que pueden llamar primero a la SISALRIL antes de firmar un convenio.

Manifestó que la DIDA mencionó esos problemas de los primeros 30 días. Eso no dice hasta dónde y cuál es la razón. Indicó que la negación de coberturas de un proveedor hasta por una secretaria mal instruida ya crea problemas. La multiplicidad de causas es amplia. Es un sector que se ha desarrollado con mucha deficiencia y ausencia total de reglamentación. Puso el ejemplo que cartonera Hernández por mucho tiempo contaba con una clínica que le daba servicios y que ahora no lo quiere hacer. La SISALRIL no puede actuar sobre la PSS, quien regula la PSS es la SESPAS, pero si hay problemas obligamos a la ARS e intervenimos y obligamos a ciertas para que aplique reglas. Manifestó que en el día de ayer la SISALRIL resolvió que el 95% de las red de proveedores tiene que estar destinada al PDSS. Indicó que hay que dejar por derecho de libre empresa un margen porque no podemos violentar el derecho. Si la Clínica Abreu no quiere PDSS no podemos obligarla, pero sí reglamentarle a la ARS que n tiene que tener el 95% sea para el PDSS. Señaló que se maximizando lo que se necesita y se estuvo observando un proceso muy tortuoso contaminado por razones políticas. Recordó que al Consejo se le ha dado mucha dificultad implementar este régimen y ya arrancó y tenemos que ser pacientes y esperar que las dificultades se vayan resolviendo.

El Consejero Silvio Ureña preguntó a la Directora de la DIDA si le ha llegado la información de que algunas Prestadora de Servicio se han negado en horas de la noche, porque no ha podido constatar si el afiliado pertenece a tal o cual empresa.

La **Directora de la DIDA** respondió que eso es muy recurrente en estos momentos, inclusive hasta de día.

El Consejero Silvio Ureña preguntó si en el caso de Receta Única tenemos que hablar con el Presidente del Colegio Médico. Debemos hacer un pronunciamiento público para obligar a usar la receta única porque ellos deben asumirlo para que hoy defiendan a los trabajadores llamando la atención a los médicos para que la usen.

El Consejero Manuel Salas saludó la presentación hecha por la Lic. Nélsida Marmolejos porque la información trae tranquilidad en el término de la responsabilidad que tienen con el gremio al cual se debe. Pero le preocupó la intervención cuando comento que la SISALRIL debería fungir como mediadora o como intermediaria ante la situación que se pueda presentar. Se refirió a la situación mencionada en días pasados que tienen sus afiliados, producto de la dislocación que tienen las ARS ya que están haciendo el descuento cuando un

G
~~AS~~
P
Y
H
L
S
M
A
JMSR
A

W
L
P
Q

HBOC
JHO
G.R.
F. D.

asegurado va a buscar servicio para que lo inscriban en una ARS , se le está negando el servicio en las clínicas. Preguntó al Superintendente que hará la SISALRIL cuando una situación que se pueda presentar con un asegurado que le nieguen los servicios y que esa persona sabe que toda la vida ha estado afiliado y no aparece en el sistema. También se refirió a los casos presentados de cobrar una diferencia muy por encima de lo que se acordó. Hay personas a las que les han cobrado en las consultas \$400.00; \$500.00 y hasta \$700.00 y se les dice que no están trabajando con ninguna seguridad social. Reiteró la pregunta de qué vamos a hacer; si tendremos que hacer un motín. Manifestó que estamos cumpliendo y felicitamos el trabajo que está haciendo la DIDA pero el problema permanece y hay una gran cantidad de afiliados a las que no se les está dando el servicio.

El **Presidente del Consejo** manifestó que lo más conveniente es que el Superintendente ofrezca el informe al final del tema para que continúe escuchando las demás opiniones de los Consejeros.

La **Consejera Francisca Jiménez** refirió inquietudes al Superintendente de SISALRIL para relacionar el sistema de pensión con el sistema de salud. Manifestó que después de haberse escuchado las informaciones de la Lic. Nélsida Marmolejos y los avances que se han tenido a pesar de las dificultades, consideró que la experiencia del sistema de pensiones se repitió ahora en el seguro familiar de salud y la única diferencia es que con salud todo el mundo lo siente porque el dolor no tiene acepción de personas y en la pensión nadie se muere. Señaló que si este ejercicio que estamos teniendo en el seguimiento al desarrollo del SFS lo hubiésemos tenido con pensiones, hoy miles de dominicanos ya sabrían donde están porque esa dislocación que han hecho las ARS ha sido a priori. Señaló que hay temas de pensión que están guardados y aprovecho para recordar que hay otras carencias que son tan necesarias como las de ahora.

La **Consejera Candida Reyes** pregunta que hará la SISALRIL con las farmacias que no se quieren afiliar porque de nada vale que tengamos la receta.

El **Presidente del CNSS** continuó dando oportunidad a las preguntas para que el Superintendente de SISALRIL responda al final de las inquietudes que sean presentadas.

El **Consejero Marcos Martínez** manifestó que el Instituto de Agrimensores ha recibido denuncias que lo considera como un descrédito del sistema. Refirió que han recibido cartas de empresas donde el Departamento de Recursos Humanos les requiere que tienen que recibir servicios complementarios. Señaló que hay que buscar una forma de que el sector empleador motive a las empresas para que la gente crea en el sistema y se deje de estar propagando que el sistema no funciona.

El **Superintendente de SISALRIL** preguntó al Consejero Manuel Salas si conocía la Resolución 133-07 que obliga a todas las ARS a dar servicio a todo

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten mark on the left margin)

(Handwritten initials 'Mx' and a large 'Q' on the left margin)

JMN

(Handwritten signatures: Joán, HBAC, and others)

afiliado tan sólo con su cédula. Indicó que cualquier reclamo o negación de servicio puede estar avalado en la Resolución No. 133-07. Señaló que 5 de cada 100 personas han recibido negación de cobertura. Indicó que tenemos que disminuir a cero esa reclamación. Reiteró que la Resolución No. 133-07 está muy clara y dice lo que hay que hacer. Señaló que todo el que tenga ese problema debe llamar a la DIDA.

Señaló que en cuanto a la Resolución 126 el proceso que se discutió está cristalino. Hasta que no esté comprobado fehacientemente no podemos endosar a ninguna persona a ninguna ARS. Señaló que el rol de SISALRIL es de árbitro y fiscalizador y tiene que ponerse a prueba con la palabra del empleado y el empleador y cuando está agotado ese proceso entonces se procede para evitar que digan que la SISALRIL quita carteras.

El **Superintendente de SISALRIL** también aclaró la comparación que hacen con pensiones y salud. Señaló que cuando se inició el sistema de pensiones solo había que barrer para dentro y no había nadie en cartera y cada cedula caía en una base de datos de una AFP. Ahora en salud, ingresan carteras que nunca han sido depuradas y entran basura en la base de datos para que el sistema no entrara en vigencia y eso resultó en dislocamiento.

Al tomar el tema de Farmacia y la Receta Única señaló que es un procedimiento que hay que cumplir. Indicó que SESPAS es la responsable de la distribución de la Receta. Manifestó que la SISALRIL ha insistido que SESPAS la entregue gratis a los médicos pero es un proceso lento. Indicó que No podemos aceptar la recomendación de algunos actores que sea la SISALRIL que imponga el uso de la receta única. Manifestó que el estado está obligado a entregar la receta a través de SESPAS, aunque cueste, pero tienen que llegar a los médicos para que la prescriban y presentarla a la farmacia y la farmacia la presenta a la ARS. Aclaró que hay un registro de lo que se esta refiriendo.

Manifestó el **Lic. Fernando Caamaño** que en la resolución 137 indica que cada ARS tiene que tener una farmacia por cada 3000 contratados. Nadie sabe con certeza cuantas de las 3 mil y tantas farmacias están contratadas, incluyendo farmacias de garajes. Es un tema delicado y además le estaríamos imponiendo a las ARS contratar el 100% de los proveedores y a nuestro juicio no es constitucional. Señaló que no podemos obligar a contratar a nadie. Deberá agotarse un proceso con SESPAS y buscar la manera de un medio que maximice la mayor parte de la contratación, porque cuando haya un medicamento mal dispersado, hay que buscar quién es el culpable de una prescripción.

Planes complementarios: El Lic. Fernando Caamaño, **Superintendente de SISALRIL** indicó que la Resol. 157 de este Consejo, trata sobre los derechos adquiridos. El Superintendente de SISALRIL señaló que hay derechos adquiridos pero no es obligatorio. Tenemos planes complementarios diseñados en la página web. Estamos deshabilitando promotores de salud porque había

W

mp.7.

R

Q

G
D
P
C
A
E

C.R
A
A

D

5
A
A

JMN

Bois

ABOL

A

G.Dang

unas ARS que sólo quieren complementarios. Indicó que se han tomado acciones, pero las denuncias deben llegar por escrito.

El **Consejero Marcos Martínez** señaló que la forma en que se está documentando da a entender que el seguro que se ofrece no es válido.

El **Superintendente de SISALRIL** indicó desde hace algunos meses algunas ARS se han negado a entrar al negocio diciendo que solo quieren planes complementarios.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** manifestó que a propósito de planes complementarios se requiere una revisión de la Resolución 110 de SISALRIL con relación a los planes complementarios, porque hay algunas empresas (ARS) que sólo venden planes especiales. Manifestó que en términos generales continua el problema de fondo que se filtró en una resolución que viola la ley.

El **Superintendente de SISALRIL** manifestó que puede estar creando confusión la resolución porque en el momento que se discutía el tema aquí en el Consejo decían que había que preservar los derechos. Muchos de los actores insistían que había que preservar el derecho adquirido. Indicó que las ARS quieren vender planes de medicina especializada prepagada. Esas ARS quieren tener los planes, pero una doble cotización tendría que entrar por el sistema y no se acepta.

La **Lic. Nélsida Marmolejos** señaló que esa Resolución debe ejecutarse más objetivamente porque se podría dar el caso de algunas empresas que pueden salir del sistema único a través de la TSS y comprar sus planes aparte y solo. Señaló que hay muchas empresas que antes tenían a sus trabajadores asegurados con igualas médicas pero no pagaban ni riesgos laborales ni pensiones, y si dejamos esa puerta abierta habrá una evasión enorme porque incluso, muchos trabajadores se han acercado a nosotros y vamos a presentar ejemplo de empresas que no quieren cotizar planes de pensiones ni riesgos laborales.

El **Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo** manifestó que el problema fundamental fue visto en pensiones y ahora se está viendo en salud y riesgos laborales porque se ha violado el principio de libertad de elección consagrados en los artículos 36 y 120 de la ley, que se llevan a la gente a una ARS que no quiere. Manifestó que siendo él Consultor externo de la DIDA se pronunció en ese sentido, porque no puede haber afiliación automática. Hicieron lo mismo en salud y eso está prohibido. Señaló que el proceso se ha complicado porque había que dejar al afiliado escoger su ARS. Quizás con esa acotación eso se puede corregir. Consideró que lo expresado por la Lic. Marmolejos, debe ser tomado en cuenta para discutirlo.

La **Consejera Circe Almanzar** solicitó al Presidente oportunidad para hacer algunas preguntas y le fue concedido por el Presidente.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten notes and signatures on the left margin)

540

(Handwritten signatures at the bottom)

La **Consejera Circe Almanzar** solicitó información sobre el sistema del cobro utilizado por la TSS. Señaló que en el periódico El Diario Libre salió publicado un comentario sobre excedentes de pago desde el inicio del sistema y nosotros como representantes de los diferentes sectores deseamos saber cuales son las causas que han habido para ese excedente y como se está manejando. También solicitó información sobre la posibilidad de verificar si hay mecanismos de comprobación de que las ARS han pagado las cotizaciones del SFS y si las ARS han pagado a la PSS.

El **Ing. Henry Sahdalá** informó que la recaudaciones de septiembre fueron de 2,14 0 millones de pesos de los cuales 107 millones fueron a riesgos laborales y al 30 de septiembre se recaudó mil 2 millones previa presentación de facturas y ha creado un sobrante o excedente de 400 millones de pesos porque la carga de dependientes de los afiliados y el está muy bajita y el limite de dependientes de los titulares debe estar por encima de 1%. En la medida que pase el tiempo la documentación ira llegando y el sobrante ira reduciendo y más tarde dirá el comportamiento de primeros 3 días del mes de octubre.

El **Superintendente de SISALRIL** indicó que no hay ilegalidad en la afiliación automática e indicó que la diferencia es que en el caso de pensiones solo cotiza y paga el empleado. En la afiliación automática se pretendía incluir el núcleo familiar y es mucho más complejo. Porque usted no puede tener la familia disuelta y es mucho mas complejo y es un tema muy técnico.

El **Superintendente de SISALRIL** respondió a la **Consejera Circe Almánzar** que se calcula una cápita mientras se espera en que el sistema se nivele. Indicó que en Colombia con 13 años de haber iniciado el servicio la que es la tasa de dependencia está alrededor de 2.47 y señaló que en los inicios podría ser un superávit y también podría en otro momento ser un déficit. En término de cálculo es natural lo que está pasando. Muchos afiliados principales se deberán ir incorporando. Señaló que los afiliados de ARS Salud Segura van a entrar.

El **Presidente del CNSS**, Lic. José Ramón Fadul manifestó que él como Secretario de Trabajo está haciendo un levantamiento con un equipo de la Secretaría de todas las debilidades a fin de completar un expediente de cada ARS y cada clínica. Indicó que tiene la convicción de la vigilancia que debe mantenerse para este sistema funciones y por lo cual nadie lo detendrá.

La **Consejera Yudith Castillo** comentó la conveniencia de supervisar todo lo relativo al excedente y analizar en una próxima sesión el manejo de ese excedente. De conformidad con la ley, cada instancia del sistema debe enviar mensualmente a los Consejeros los informes correspondientes y sobre la base de tales informes deben adoptarse las decisiones que garanticen la sostenibilidad financiera y operativa del sistema. En el caso de los excedentes, si los servicios no fueron recibidos por los afiliados, debiera retornarse a los mismos los valores de lugar.

El **Ing. Henry Sahdalá** señaló que la ley dice que la TSS debe enviar un informe diario al CNSS, a SISALRIL y a SIPEN y así se hace por vía electrónica y mensualmente. Solicitó aclaración sobre la frase "supervisión del fondo".

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)

(Handwritten initials and marks on the left side of the page)

(Handwritten notes and signatures at the bottom of the page)

La **Consejera Yudith Castillo** señaló que no es supervisión del fondo como tal sino la forma de manejar un excedente y como garantizar el uso adecuado de esos fondos; debe documentarse cómo se maneja y cómo se garantiza

El **Tesorero de la Seguridad Social** señaló que el dinero que sobra se queda en la misma cuenta y es una forma de control de manera que el tesorero no pueda ponerle la mano a ese excedente.

El **Presidente del Consejo**, Lic. José Ramón Fadul manifestó que es recomendable que ese informe llegue a todos los consejeros porque mientras mayor transparencia mejor e instruyó a la Gerente General que le de seguimiento a la distribución de ese informe mensual de la Tesorería.

El **Superintendente de SISALRIL** puntualizó que la mejor forma de garantizar los fondos es por el pago cada vez mayor y la metodología de indexación tiene carácter de urgencia porque para poder hacer los ajustes de cobertura, eso obliga a las ARS que envíen la base de datos completa.

El **Presidente del CNSS** pasó al punto de la reingeniería del IDSS y propuso posponerlo ya que el Dr. Sabino Báez, Director del IDSS no estuvo presente por estar fuera del país asistiendo a un pariente.

La **Consejera Yudith Castillo** solicitó que quizás el Consejero Bienvenido Martínez, Suplente del titular del IDSS, podría ofrecer alguna información al respecto.

El **Consejero Bienvenido Martínez** refirió que recibió una nota del Director para que en esta sesión informara que el Plan Estratégico 2005-2008 y de el plan de Reingerirá había sido depositado en el Consejo y fue pasado a Comisión. Señaló que hay que esperar que esa comisión se avoque a reunirse y estudie ese documento, indicando que dentro del informe se invita a acudir a los técnicos del IDSS para requerir cualquier información adicional.

La **Consejera Yudith Castillo** señaló que es un punto del Acuerdo y como Consejo debemos monitorear el avance.

El **Consejero Bienvenido Martínez** señaló que la comisión debe abocarse a trabajar ese documento. Informó que el IDSS compró tres maquinas de carnetización y se están imprimiendo 12000 carnés y se están distribuyendo pero se dispuso administrativamente que con el volante se le diera servicio y no se negara servicio a ningún afiliado y se ha estado cumpliendo hasta ahora.

El **Consejero Sergio Castillo** planteó que el punto sea conocido en la agenda de la sesión extraordinaria, y a la vez la propuesta de que vengan algunos técnicos de Salud Segura porque se están dando problema con la carga de familia y es oportuno tratarlo.

La **Consejera Circe Almánzar** dice que se une a lo dicho por el Consejero Sergio Castillo. Las reclamaciones en su gran mayoría están proviniendo de

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature/initials on the left margin]

[Handwritten signature/initials on the left margin]

JMU

Bien HBOC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

15

[Handwritten signature/initials at the bottom right]

ARS Salud Segura y que la mayoría de los problemas es porque están esperando que los familiares se beneficien del seguro y lo que queremos es una información de cómo está avanzando el IDSS para poder nutrir a los reclamantes.

El **Presidente del CNSS** preguntó si el IDSS como institución está preparado para poder enfrentar ese asunto.

El **Consejero Bienvenido Martínez** señaló que uno es el plan de reingeniería y otro es el punto sobre los servicios que menciona al Consejera Circe Almánzar, lo cual forma parte de la organización.

La **Consejera Anina del Castillo** refirió que el lunes próximo se celebrará un Consejo de inmersión con el IDSS, por lo que se consideró que para el jueves próximo no habrá condiciones para traer ese punto al Consejo.

Punto 4- Recurso de Apelación contra Resolución No. 00132-07 de SISALRIL (Resolutivo a Comisión)

La **Gerente General** informó que la Gerencia recibió la semana pasada un Recurso de Apelación contra la Resolución No. 00132-07 de la SISALRIL, y que esta como lo manda el reglamento, la remitió a todos los Miembros del Consejo dentro de los tres (03) días laborales, los cuales ya están apoderados, para que este Consejo la mande a comisión como parte del proceso.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** cuestionó si el la apelación recibida cumple con los requisitos establecidos por la ley, hizo la pregunta en virtud de la impugnación por falta de documentación, hecha por la Comisión de Apelación a la anterior apelación a la Resolución 00122-07 de la SISALRIL.

La **Gerente General** explicó que no puede decir si está o no completa, que la Gerencia solo recibe, hizo mención de los documentos que acompañan la apelación que son: copia de la resolución, poder otorgado por la recurrente a los abogados y copia de la cédula), pero que no puede determinar si es admisible.

La **Consejera Circe Almánzar** entiende que si bien es cierto y está de acuerdo con lo expuesto por la señora Gerente, de que la gerencia no puede determinar si es admisible o no la apelación; el Consejo debe determinar si es admisible o no. Consideró prudente comprobar si los documentos fueron totalmente completados para entonces poder decidir si se nombra la comisión, que es lo que entiende es el procedimiento.

El **Presidente del CNSS** hizo la observación de que como el tema que está discutiendo tiene que ver con la SISALRIL, era prudente solicitar al Lic. Fernando Caamaño salir del salón para poder continuar con la discusión del mismo.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)

(Handwritten notes and initials on the left side of the page)

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

El Lic. Fernando Caamaño solicitó le permitieran explicar algo al respecto antes de abandonar el salón, lo cual le fue permitido por el Consejo.

Quiso recordar que esa Resolución (00132-07) en uno de sus dispositivos dice que en cuanto se inicie un proceso de arbitraje o negociación entre las partes, refiriéndose a ARS y PSS, cosa que ya finiquitó; se inició el proceso, llegaron a un acuerdo las partes por escrito, por lo que considera que el sentido de traer el recurso agotaría un tiempo adicional que podría usarse para otros puntos.

El Consejero Esperidón Villa Paredes solicitó que el Consultor Jurídico dar su opinión legal al respecto, para poder decidir la aceptación o no del caso en cuestión.

El Consejero Viterbo Tolentino explicó que existe una normativa aprobada por el Consejo, y esta lo que dice fue lo hecho por la señora Gerente; cuando se recibe, se le envía por escrito a los Consejeros, ya ella hizo esa parte; luego se trae al Consejo para que nombre la comisión, porque son parte de los elementos que la comisión trabajaría, de lo contrario sería el Consejo el que estaría haciendo el trabajo de apelación si aquí se toma la decisión de qué hacer.

Lo que dice el Reglamento es: *El Consejo nombra una comisión, y la comisión hace un trabajo*, dentro de ese trabajo está si recibe o no la apelación.

El Consejero Silvio Ureña recomendó que la Gerencia General antes de presentarla al Consejo, solicite la opinión legal del Consultor Jurídico del CNSS, para evitar que una cosa que esté fuera de lo normal vaya al Consejo.

El Presidente del CNSS hizo la observación de que había que mantener el orden, y que lo que se planteaba era si se creaba o no la comisión, que no se estaba cuestionando la facultad de la Gerencia de rechazar o no el recurso.

La Consejera Circe Almánzar consideró que la Gerente solo tiene facultad para recibir la apelación. Cuando se envía la apelación a los consejeros, estos deben decidir si se acepta o no la apelación porque reúne los requisitos. Que el Art. 20 habla de los requisitos que tiene que tener una apelación antes de que se nombre la comisión, por lo que si es antes, la comisión luego no puede rechazar la apelación por falta de documentación.

El Consejero Sergio Castillo quiso aclarar un poco la situación, mencionó el Reglamento de Apelaciones el cual plantea que recibida la apelación por la Gerente General, tres (3) días después debe estar en manos de los Miembros del Consejo y debe ser conocido en el próximo Consejo, el Consejo crea la comisión, y esta hace el estudio correspondiente.

El Presidente del CNSS explicó que todos los Consejeros tienen conciencia de que todos los puntos que estén en agenda deben ser enviados a ellos, cosa que entiende se está haciendo, que no se está violentando la ley. Entendiendo

[Handwritten signatures and initials on the right margin: C, A, H, V, S, C, R, J, S, R, etc.]

[Handwritten notes on the left margin: Mm, P, Q]

[Handwritten signatures and initials at the bottom: ms, J, BOC, R, P, S, R, etc.]

que lo externado por la Lic. Circe Almánzar es lo mismo que lo expresado por el Lic. Sergio Castillo.

El **Consejero Eduardo De Castro** consideró que los Consejeros tienen la facultad de decidir si crear o no la comisión, así como de requerir los documentos que deben avalar dicha apelación; si vemos que falta algún documento y como Consejeros no levantar la mano. Que la potestad está dentro de la ley, de si se crea o no la comisión.

El **Consejero Jesús María Navarro** entiende que el Lic. Caamaño dejó la información que para este caso resuelve lo de los documentos, consideró necesario solicitar a la SISALRIL el envío al Consejo del acuerdo firmado por las instituciones, que él dijo dejaba sin efecto la apelación. Si los documentos están completos lo establecemos aquí, pero si el proceso no va no tiene sentido enviar a comisión.

La **Gerente General** solicitó aclarar cual sería el papel de la Gerencia, si es simplemente como dice el reglamento o si la Gerencia no recibe toda la documentación que avala la apelación, lo devuelve. Si la Gerencia es un tramitador nada más o tiene la capacidad de devolverlo sin traerlo al consejo, que a su entender es a lo que la Lic. Circe Almánzar se refiere. Sin embargo, a lo que se refiere el señor Sergio Castillo que es nada más tramitado por la Gerencia, y que el Consejo decide si es aceptado o es devuelto.

La **Consejera Circe Almánzar** reiteró que el Art. 20 del Reglamento de Apelación, que se llama Inicio de la Acción, habla de que la *Gerencia General una vez haya recibido el Recurso de Apelación deberá comunicarlo por escrito a los Miembros del Consejo en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles. El escrito contentivo del Recurso de Apelación, deberá expresar, a pena de ser declarado irrecible, lo siguiente; ahí es que habla de ser declarado irrecible.*

Inmediatamente la Gerencia recibe lo entrega al Consejo; el Art. 21 dice que *en la Sesión del CNSS, inmediatamente siguiente a la interposición de un Recurso de Apelación por parte interesada, el Presidente del CNSS incluirá en la agenda de dicha sesión el punto relativo a la designación de una comisión compuesta por cinco miembros del Consejo. También habla que la comisión es nombrada luego de que se comprueba que los documentos ya se han depositado, a pena de irrecibilidad.*

Entiende que es el Consejo después de recibir los documentos, debe decidir si recibe o no el recurso de apelación, para entonces nombrar la comisión. No es la Gerencia General, sino que el Consejo determine si se acepta o no el recurso porque reúne las condiciones, o instruye a la gerencia que solicite los documentos que faltan.

La **Gerente General** expresó que no lograba entender si la Gerencia recibe y tramita, o si de acuerdo a lo que interpreta la Lic. Circe Almánzar, debe determinar si es recibable o no, y si no es recibable lo devuelve.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten initials and signatures on the left margin)

JMD

Castro

HBOC

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

La **Consejera Circe Almánzar** insistió en que la Gerencia recibe y tramita, el Presidente del Consejo convocó y se entregó a los consejeros el documento; ahora antes de nombrar la comisión deben determinar si están todos los documentos.

La **Gerente General** recordó que la carta enviada posee los documentos recibidos, entonces dijo no entender que se espera que la Gerencia haga al respecto.

La **Consejera Circe Almánzar** solicitó se apruebe primero aceptar la apelación antes de crear la comisión, pero desde que se aprueba y acepta la apelación, no se puede rechazar por cuestiones de forma, ese es el riesgo.

El **Consejero Viterbo Tolentino** explicó que no solo por la documentación se puede declarar irrecible una apelación cualquiera, dice el mismo reglamento en otro artículo por qué un documento es irrecible, si no sigue alguno de los procesos, es decir, que ni no apegamos nada más a la documentación, no se podrá determinar que el documento es valido en este Consejo.

El **Presidente del CNSS** consideró que eso es algo que lo decidirá el Consejo.

La **Consejera Minerva Magdaleno** consideró que se debe escuchar la opinión legal al respecto, porque esta claro el procedimiento y la Gerencia General hizo su papel de receptor y gestor, que no puede sancionar ninguna documentación sino remitirlo al organismo que va a resolver.

El **Consejero Eduardo De Castro** solicitó escuchar del Asesor Legal si los documentos están completos para nombrar la comisión, porque no hay razón de crear una comisión para algo que no tiene los documentos

El **Dr. Porfirio Hernández** explicó que la Gerencia tiene la función de Secretaria del Consejo, ella recibe un expediente, no puede quitarle ni ponerle nada, lo tramita al Consejo, y el Consejo como tribunal u órgano juzgador es quien decide si el recurso es admisible o no. No hay que pedir ningún documento más, evaluar lo que llegó, si llegó incompleto se va, si llegó completo entonces se nombra la comisión. No obstante, la comisión no está sujeta a la decisión del Consejo, esa comisión es libre de evaluar el expediente, y finalmente vuelve la apelación al Consejo, quien tomará la decisión final.

El **Presidente del CNSS** solicitó que se cree la comisión para el Recurso de Apelación recibido, que en el Consejo es quien debe decidirse si el expediente está o no completo, si procede o no recibir la apelación y crear la comisión.

El **Consejero Eduardo De Castro** solicitó que le otorguen unos momentos al Consultor Jurídico para que revise el recurso, y nos diga "Si" o "No" está completo el expediente para saber si se puede someter a comisión.

El **Presidente del CNSS** explicó que el Consejo quiere saber si el expediente reúne las condiciones para enviarlo a comisión; reiteró que es el Consejo quien

[Handwritten signature]

10/7/07

[Handwritten initials]

JMD

[Handwritten signatures]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

determinará si es aceptable, y el que tenga algún elemento que falta tiene que presentarlo.

El **Dr. Porfirio Hernández** explicó que cuando el expediente llega al Consejo alguien debe evaluarlo, la gerencia es una receptora solamente.

Propuso que la Gerencia reciba el expediente, lo envíe al Consejo, éste solicita al Consultor o algún miembro que evalúe el documento, y de acuerdo a esa evaluación se declara inadmisibile, ahí murió el asunto. Si por el contrario esta evaluación dice que amerita que se conozca más a fondo, se nombra una comisión y la comisión trae al Consejo una decisión final.

Expuso que ahora están muy de moda los juicios previos, que determina en todas las materias la legalidad o no de los documentos que se reciben.

El **Presidente del CNSS** propuso que inmediatamente la gerencia reciba el documento lo remita al Consultor Jurídico a los fines de agilizar el procedimiento.

El **Consejero Jesús María Navarro** reclamó que las condiciones tan libres a veces hacen perder el tiempo, y explicó que la comisión actúa como una especie de órgano del Consejo, y esa comisión tiene reglamentaciones para producir la salida o no, porque de lo contrario no tendría sentido crear la comisión. El Consejo lo remite a la comisión, y la comisión decide a partir de los reglamentos si es procedente o no; si no hay problema lo trae al Consejo y este lo resuelve, este reglamento se ha traído y leído cantidad de veces.

Se sugirió remitir el Recurso de Apelación contra la Resolución No. 132-2007 de SISALRIL a una Comisión de Apelación conformada por los mismos miembros que tema a la comisión, y que sean los mismos miembros de la anterior comisión.

La **Consejera Yudith Castillo** explicó que en caso del representante del Sector Empleador en la Comisión de Apelación, se enviará una comunicación para que sea el señor Joel Santos, con lo cual se estuvo de acuerdo.

El **Presidente del CNSS** estuvo de acuerdo con lo externado por la Lic. Yudith Castillo, y explicó que eso mismo se puede hacer con el representante del Sector Gubernamental, ya que los cargos no son personales.

RESOLUCION No. 168-04: Se designa Comisión integrada por los Consejeros Viterbo Tolentino, Titular Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; Sergio Castillo, Titular Representante del Sector Laboral; Joel Santos, Titular Representante del Sector Empleador; Mario Cornielle, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa y Manuel Salas, Titular Representante de los Gremios de Enfermería, a fin de que conozca el Recurso de Apelación Interpuesto por la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) contra de la Resolución No. 00132-2007 de fecha 30 de agosto

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'G', 'P', 'JMSR', and others.]

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'W', 'A', and 'JMN'.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom, including 'JMN', 'HBOC', 'G. Dang', '20', and 'fe.']

del 2007, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales-SISALRIL, para presentar un informe dentro del plazo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Normas, Procedimientos y Apelaciones del CNSS.

PUNTO 5.- Resolución No. 167-02, Apoderamiento Consejo sobre Recurso Apelación contra Resolución 00122-07 de SISALRIL. (Resolutivo)

La **Gerente General** recordó que este fue el otro caso que conoció la Comisión de Apelación, y que trajo una posición al Consejo pasado, que la mayoría de los miembros en el proceso de votación no se pusieron de acuerdo porque el Sector Empleador no votó, por no haber estado presente en el momento final de la posición de la comisión, por lo que quedó apoderado al Consejo.

Reiteró que la comisión rindió su informe, y el Sector Empleador no votó porque no estuvo en la última reunión.

El **Presidente del CNSS** mencionó haber visto el informe, que la Lic. Yudith Castillo que formaba parte de la comisión no lo firmó o no estuvo de acuerdo.

La **Consejera Yudith Castillo** respondió que el Sector Empleador estuvo en desacuerdo con la decisión.

El **Presidente del CNSS** cuestionó qué se iba hacer sobre el punto.

La **Consejera Yudith Castillo** respondió que ahora tiene que ser conocido el tema en el Consejo.

La **Consejera Circe Almánzar** preguntó si era para conocer el tema ahora, porque aunque estaba en agenda entendía era solo para introducir el tema formalmente, no para debatirse.

Indicó que el reglamento dice que agotado el plazo de la comisión pasa al Consejo, que dará un plazo para conocerse, no tiene que conocerse de inmediato.

El **Presidente del CNSS** propuso que el tema fuera conocido en la próxima sesión.

El **Consejero Viterbo Tolentino** explicó que con la nueva apelación, que se presentó al Consejo, se reconoce lo que dijo la comisión anteriormente, que le faltaba documentación, por lo que solicitó al Sector Empleador el apoyo a la decisión de la comisión del Recurso de Apelación anterior, en virtud de que la misma institución que apeló en la otra ocasión, en el recurso que se entregó hoy, reconoce implícitamente cuando envía toda la documentación requerida, que en ese momento no envió toda la documentación y entonces falló. Solicitó nueva vez, al Sector Empleador que apruebe la decisión de la comisión para salir del tema, ya que fue declarada irrecible la apelación anterior.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Circe, Yudith, and others.]

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like Circe, Yudith, and others.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like Circe, Yudith, and others.]

El **Presidente del CNSS** señaló que están apelando a dos resoluciones, de las cuales el sector empleador señaló que no está de acuerdo con lo resolutado a la que se refiere a la Resolución 122-07, y propuso que sea pospuesto para la próxima sesión del Consejo.

El **Consejero Jesús Navarro** recordó que el límite del tiempo está reglamentado y debe preverse si hay tiempo hábil para aplazar el tema para la próxima sesión, a lo cual se le respondió que hay tiempo.

PUNTO 6.- Auditoría realizada a la Tesorería de la Seguridad Social – Solicitud Sector Empleador (Resolutivo)

Se pospuso el tema para la próxima sesión del Consejo.

PUNTO 7.- Informe Comisión creada mediante Resolución No. 167-09, para buscar una solución a la problemática de la seguridad social en que está envuelta la SEE/INABIMA/SEMMA (Informativo).

La **Gerente General** recordó que en Consejo pasado mediante la Resolución No. 167-09 se nombra una comisión presidida por el señor Presidente del CNSS para que conjuntamente con dos (2) Miembros del Consejo, la Gerencia, la Tesorería y SIPEN, se tratara de buscar una solución a la problemática de más de quince (15) meses entre el INABIMA, que el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, TSS y SIPEN, y que se agravaba esta situación con la entrada en vigencia del Seguro Familiar de Salud (SFS).

Después de este mandato de la Resolución, el Presidente del CNSS convocó la reunión; en esta reunión estuvieron presentes lo dispuesto por el Consejo, la Presidenta de ADP, un Sub-Secretario de Educación, la Directora Ejecutiva del INABIMA y Fray Carlos R. Morales que representó en Sector Privado Magisterial dentro de la directiva del INABIMA.

La **Gerente General** del CNSS, Ing. Ana Ilse Mena continuó informando que en esta primera reunión presidida por el señor Secretario de Estado de Trabajo hubo un recuento de la temática y la problemática de parte del Tesorero, vinieron muchas preguntas, y vimos que era un proceso de cómo manejar los recursos, y cuál es la parte operativa del acuerdo ya firmado entre las partes, hace alrededor de dos (2) meses.

Continuó informando que el Presidente del CNSS nombró una pequeña comisión para buscarle una salida financiera a unos certificados que tiene el INABIMA en el Banco Central a plazo fijo. Esta comisión más pequeña se reunió nueva vez, TSS y SIPEN, con los titulares, que fue presidida por la Gerencia con todos y cada uno de los titulares de INABIMA, SEE y ADP, cada uno con sus técnicos.

Indicó que la Tesorería presentó la situación de deuda, como irían distribuidos los pagos por meses desde sus atrasos; también presentó un análisis conjuntamente con el INABIMA de cómo estaba el dinero. El dinero Tesorería

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'G', 'R', 'E', 'C', 'H', 'S', 'M', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including '107.007', 'Q', and 'JMD']

[Handwritten signatures and initials at the bottom, including 'HBOC', 'JMD', and '22']

lo tenía por un lado e INABIMA por otro lado, Banco de Reservas y Banco Central; de esa cantidad de dinero se necesitaba saber cuál era el monto semi-líquido, porque había inversiones que no se podían ir a buscar de un día para otro; qué monto estaba semi-líquido, y qué monto estaba en inversiones a plazo fijo.

Señaló que el Tesorero de la Seguridad Social presentó una propuesta sobre lo que se puede hacer, con todos los representantes y se decidió trabajar un protocolo de operación para el acuerdo, en base a que no todo el dinero estaba líquido, sino que había una parte en inversiones a plazo fijo con muy alta rentabilidad.

Informó haber conversado con el Gobernador y la Tesorera del Banco Central tratando de buscarle una salida, pero hay una inversión que es inamovible.

Señaló que los representantes estuvieron todos de acuerdo en elaborar el contenido del protocolo, el cual fue escrito durante esa reunión, y para darle forma legal se solicitó la presencia de los abogados de cada institución. Al otro día los abogados estuvieron presentes desde las 8:30 a.m. hasta las 12:30 p.m., para lo que ya habían acordado. Los abogados le dieron la forma a ese documento que se les ha entregado, sin alterar los procedimientos operativos de Tesorería y sin alterar el procedimiento de la Ley, simplemente ajustando algo por lo que se llamó a UNIPAGO, y sin que nadie resultara perjudicado. Simplemente buscar la salida para que los empleados de la SEE y los maestros pudieran recibir sus prestaciones médicas y que SEMMA pueda recibir su dinero, con lo que se resolvió el caso, la Tesorería explicaría al Consejo como estaba todo. Los maestros van a recibir su dinero, SEMMA va a recibir sus recursos por las prestaciones médicas, y los recursos destinados a pensiones, que al día de hoy gran parte están solamente vigilados por INABIMA, en el acuerdo se decidió que esos recursos estarán vigilados por TSS y por el INABIMA.

La Gerente General señaló que se habló también de que las inversiones fueran lo más rentable posibles hasta que INABIMA presente a la SIPEN el estudio actuarial de su fondo, que sea evaluado por la SIPEN, y entonces comenzaría la dispersión a todos y cada uno de los maestros.

La situación al final se entiende es provechosa para todos, porque SEMMA recibe sus recursos y ya los maestros tienen su seguro médico; pensión no se dispersa como tampoco se ha dispersado hasta el día de hoy, se mantienen guardados, supervisados por ambas instancias hasta que INABIMA presente el estudio.

La Gerente General solicitó que el Consejo resolute en el plazo, para que INABIMA en el plazo que le conceda el Consejo presente a SIPEN su estudio, no dejarlo suelto, y así se resolvería finalmente este caso que lleva más de quince (15) meses.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

El Ing. Henry Sahdalá explicó que hay dos (2) aspectos a destacar como son:

- lograr que la SEE se acogiera a la Ley 189-07
- que los recursos se han podido consolidar, porque hasta este momento el INABIMA tenía una cantidad de recursos depositados, sin control de nadie, ni de la Superintendencia ni de la Tesorería; y la Tesorería tenía una serie de dineros en Certificados del Banco de Reservas que constantemente nos cuestionaban, y decían que habíamos secuestrado dinero que no era de nosotros.

Se ha logrado consolidar ese dinero, INABIMA finalmente lo entendió, y en el día de ayer se comenzó a pagar todas las facturas que habían pendiente por cuenta de la SEE, lo que va a permitir que entre martes y miércoles de la semana que viene cuando se le pague a todas las ARS, SEMMA sea una de las ARS que recibirá los pagos correspondientes agosto y septiembre.

Indicó que es un gran paso de avance, porque todo este dinero estaba disperso y no había control estricto sobre la totalidad del dinero. Cuando comenzaron a pagar ayer, la Tesorería registró aproximadamente 2mil registros al mes, prácticamente un registro por cada trabajador; sin embargo, en el pago de la factura de SEE habían 2.3 millones de registros. Explicó que a las 4:00 p.m. el sistema comenzó a quejarse por lo que no les permitió pagar el 100% de las facturas, pero en el día de hoy se está completando el pago, lo que supone mucha tranquilidad porque cerraron un capítulo que tenía una duración de 26 meses con el INABIMA.

A partir de ahora como el recurso se recibe directamente de la Tesorería Nacional por cuenta de la SEE, esta institución se mantendrá al día en los pagos.

El **Consejero Sergio Castillo** cuestionó la falta de firma de la señora Persia Álvarez en el protocolo del acuerdo.

La **Gerente General** quiso dar respuesta a su pregunta, y fue que una de las cosas por las que el proceso ha durado tanto tiempo es que INABIMA se había cohibido de soltar el dinero por sentirse dueño del mismo y no se sentía tranquilo con las negociaciones, lo que dificultó por mucho tiempo las negociaciones.

Con la presencia del Presidente del CNSS en la comisión, ellos se sienten mucho más confiados y así lo externaron; por lo que con esta comisión creada por el Consejo se sintieron tranquilos pensando que esto iba a funcionar.

Señaló que cuando se reunió la comisión pequeña estuvieron presentes todos los titulares acompañados de un técnico (TSS, SIPEN, el Sub-Secretario de Educación, la Presidenta de la ADP y la Directora Ejecutiva del INABIMA) revisando punto por punto para poder resolver y resolver operativamente sin violar nada, y se acordaron cuales serían los puntos. Los abogados a estos puntos acordados le dieron forma, a las 12:30 p.m. ya el documento estaba

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Sahdalá', 'Castillo', 'Gerente General', and others.]

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including '167 1072', 'S', and 'Q'.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Sahdalá', 'Castillo', and 'Gerente General'.]

listo, siendo ella la primera en firmarlo. Se comenzó a circular el documento, y el lunes por la mañana ya lo había firmado el señor Secretario. El viernes a las 9:00 p.m., obviamente no había nadie en la institución, se recibió un correo electrónico de la Superintendencia de Pensiones modificando el documento, la cual fue recibida el lunes por la mañana.

Indicó que la persona que presidió la comisión más pequeña, entendió que no podía recibir modificaciones ni temas adicionales, porque esto fue lo acordado y se está trabajando en base a la confianza. Si a esto le sumamos que estábamos contra el tiempo porque el día miércoles, es decir ayer, la Tesorería tenía que tener una cuenta abierta del Banco de Reservas, por lo cual tuvo que hablar; el Presidente del Consejo llamó al Tesorero para mandar al Banco de Reservas la autorización, Tesorería envió directamente a su Gerente Financiero al Banco de Reservas para abrir la cuenta, teníamos dos (2) días para todo el proceso.

El acuerdo fue que el viernes el documento estaría listo; el lunes, martes y miércoles tener todos los procedimientos para poder llevar a cabo el pago, porque si no se hacía el día miércoles habría un recargo por ser la fecha en que corta Tesorería. Por lo tanto llegaron tarde, y la Superintendente de Pensiones se opuso a firmar si no se incluía lo que ella había sugerido.

El **Consejero Jesús María Navarro** sugirió tener pendiente los inconvenientes que se han tenido en el pasado con SIPEN, y que la comisión sugiera el tiempo para darle al INABIMA, que se incluya la perspectiva del tiempo con el cual se conformaría el acuerdo con la Lic. Persia Álvarez porque no podemos olvidar la historia.

El **Presidente del CNSS** explicó que INABIMA no es un organismo del Consejo para darle plazo; sólo se le puede solicitar hacerlo lo más pronto posible, tal vez en quince o veinte días, sin que sea una exigencia, pero se debe estar claro con eso.

El **Consejero Marcos Martínez** entendió lo expuesto por el señor Presidente del CNSS en cuanto a protocolo, pero recordó que la ley establece plazos, que las instituciones que quieren fungir como ARS cumplan con plazos. Señaló que hace tiempo que se le está exigiendo esto, hay que darle un plazo como una meta, porque sino van a extenderlo de forma indefinida. Señaló además, que los Miembros del Consejo que formaron parte de la comisión no aparecen ni siquiera como testigos del protocolo firmado.

El **Presidente del CNSS** consideró tomar en cuenta la reclamación hecha por el Consejero Marcos Martínez, y sugirió que se prepare una carta dirigida al INABIMA estableciendo un plazo.

La **Consejera Yudith Castillo** solicitó que conste en acta que el Sector Empleador no participó en el proceso ni tampoco del protocolo firmado.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

El **Presidente del CNSS** recordó que el sector empleador fue excluido porque así fue solicitado.

La **Consejera Yudith Castillo** reiteró su solicitud de que conste en acta.

La **Consejera Circe Almánzar** recordó que este acuerdo no era parte del Consejo y que la Gerente General había dicho que esto no tenía que ver con esto. Señaló lo que se aprobó aquí fue una amnistía para el caso de los maestros y la SEE, pero el acuerdo en sí no fue aprobado, y también debe hacerse constar.

El **Presidente del CNSS** recordó que esta comisión fue creada por el Consejo para resolver el problema de INABIMA, para evitar una huelga de 100mil trabajadores que se iban a quedar sin seguro de salud, y que irían a la huelga la semana pasada, por lo que la comisión asume toda la responsabilidad.

El **Consejero Silvio Ureña** explicó que hay que buscar soluciones, pero prefiere que sea así para que este sector no lo vete.

Fue recibido el informe presentado por la Gerencia General del CNSS; con lo cual se da cumplimiento a las resoluciones 167-08 y 167-09, amparado mediante Protocolo de Ejecución del Acuerdo de Entendimiento, consensuado y firmado en fecha 27 de septiembre del año 2007, por los representantes de las instituciones signatarias, citadas en la Resolución No. 167-09, de fecha 20 de septiembre 2007, copia del cual se anexa a la presente acta.

PUNTO 8.- Solicitud de la Universidad Autónoma de Santo Domingo de cotizar solamente SFS y SRL. Comunicaciones Dra. Anina Del Castillo, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Rectoría UASD

La **Gerente General** recordó a los Miembros del Consejo que tenían en sus manos la carta que envió la Universidad vía la Secretaría, por eso se mencionó el nombre de la Dra. Anina, porque ella fue quien la remitió; solicitando que le permitan nada más participar de dos partes, y como es reglamentado presentarlo al Consejo para que resolute si esta de acuerdo o en desacuerdo con lo solicitado por la universidad.

El **Presidente del CNSS** comunicó que el Sector Empleador manifestó su oposición porque violenta la Ley 87-01 de la Seguridad Social.

La **Consejera Candida Reyes** se mostró de acuerdo con lo externado por el Sector Empleador, porque se improcedente con la ley.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** manifestó que el Sector Laboral tampoco estaba de acuerdo porque con esta ley no es posible entrar por parte.

M. P. A. J.

[Handwritten initials]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

MW

[Handwritten signature]

HPBC

[Handwritten signature]

fc. JMSR

El **Consejero Jesús María Navarro** manifestó que aunque no estaba de acuerdo porque violenta la ley, consideró prudente establecer un protocolo para dar respuesta.

El **Consejero Mario Cornielle** externó que su sector también esta de acuerdo por los demás consejeros.

El **Lic. Fernando Caamaño** cuestionó saber qué salida se le podía dar a esta tema, porque tienen caso como el se la SEE con el SEMMA, porque sería importante determinar qué hacer.

El **Presidente del CNSS** quiso aclarar que son casos distintos, y que lo que se hizo con el INABIMA fue un problema técnico, no un asunto legal como el de la universidad, que se trató de una segregación de los recursos para que no dejaran de recibir el servicio los maestros.

Se sometió el rechazo de la solicitud hecha por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) por parte del Consejo por violentar la Ley 87-01, con lo cual estuvieron de acuerdo todos sus miembros.

El **Consejero Juan Manuel Salas** sugirió que se les envíe una comunicación informando la decisión, y los detalles al respecto.

Resolución No. 168-05: El CNSS rechaza la solicitud realizada por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) de que se le permita cotizar solamente para el Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) durante el primer año de vigencia, en virtud de ese proceso violenta lo establecido en el artículo 11 de la Ley 87-01.

PUNTO 9.- Establecimiento topes salarios mínimos de cotización, por sector para el pago del cápita del SFS, establecidos en el artículo 57 de la Ley 87-01- Solicitud TSS (Resolutivo)

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que de lo que se trata la solicitud es de buscar la forma de aplicar el Art. 57 de la ley, que dice: El salario mínimo cotizable será igual a un salario mínimo del legal correspondiente al sector donde trabaja el afiliado. Es decir, que si un trabajador trabaja en Zona Franca con un salario mínimo de \$4,500.00, no puede contratarse una persona con un salario mínimo por debajo de eso, porque se estaría violando la resolución del Comité de Salarios.

Lo trajo a colación al Consejo por dos (2) razones:

- 1) el impar que esto tiene en las finanzas del sistema, se hizo un análisis a la base de datos, y como se explica en la comunicación hay 112mil trabajadores del sector privado que están reportando salario por debajo de porque hay un gran número de empresas reportando salarios por debajo de \$4,200.00, y 20mil por debajo de \$3,000.00; eso merma significativamente la disponibilidad el reportar esos salarios por debajo, los aportes no dan para pagar el capita de estos.

mf

M.K.

f

2

JMN

HBOC

Dave

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'E' at the top, 'YU' in the middle, and several other illegible signatures and initials at the bottom.

- 2) Para la TSS es muy difícil dar a cada empresa el salario mínimo que le corresponde.

Comentó que sostuvo una reunión con el Secretario de Trabajo para establecer un promedio tanto para el sector público como privado, propuso para el salario mínimo que se debe aceptar para que un trabajador del sector privado y \$3,000.00 al sector público.

El **Consejero Jaime Aybar** explicó que como representante del sector empleador, consideró no es el momento para discutir el tema por los inconvenientes que se han presentado, con los problemas que ya se han señalado, con los excedentes que está teniendo en la Tesorería por no poder dispersar todo el dinero que se ha recaudado; no es el momento para modificar lo que sería un tope del salario mínimo, que se debe dejar que pase un tiempo en que se puedan tener las estadísticas, por lo que propuso la posposición del tema.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la posposición del tema solicitada por el sector empleador, a lo que algunos consejeros solicitaron se estableciera fecha. El señor Presidente preguntó si se podía poner en agenda para la próxima semana.

El **Consejero Jaime Aybar** explicó que la posición de su sector es que deben tener un período razonable en el que puedan medir estadísticamente cuál es la situación del planteamiento que se está dando a lo que es el Sistema de Seguridad Social; que debe ser un período no menor de seis (6) meses para poder analizar y evaluar la situación.

El **Consejero Silvio Ureña** consideró que con un mes es más que suficiente, contando a partir de ahora.

El **Consejero Jesús María Navarro** consideró que racionalmente el Tesorero ha planteado la perspectiva de una distorsión, y que no pueden darse el lujo de dañar algo que el Consejo había aprobado. Conviene ver si el Sector Empleador pudiera entender que es una distorsión no dada por las decisiones internas aquí, que los incidentes que se han planteado han sido a partir de la cantidad de personas que no pueden estar donde fueron declaradas, y por consecuencia un plazo prudente no puede ser seis (6) meses. Consideró que en un mes o mes y medio, se tendrá suficiente información como para que se conozca aquí el punto y podamos decidir, a no ser que se quiera crear un problema adicional al funcionamiento de la Seguridad Social.

El **Consejero Eduardo De Castro** consideró que una salida podría ser conocer el tema dentro de seis (6) meses, a no ser que se visualice un desbalance en las finanzas, y entonces se adelantaría. Pero si vemos que sigue aumentándose el monto de un dinero que no se está dispersando, entonces se revisaría en seis (6) meses. Cuestionó que se penalice a los empleadores y los trabajadores en este momento si está sobrando dinero.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled 'G' at the top, several illegible signatures, and the name 'Ac.' at the bottom.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'W' at the top, a signature 'M. Ureña', and the number '342' at the bottom.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Boris', 'HBOC', 'A', 'A. Ponce', and 'Ac.'.

El **Presidente del CNSS** propuso dejarlo sobre la mesa, y en el momento que se considere conveniente vuelve al tapete, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los miembros del Consejo.

No se adoptó resolución al respecto.

PUNTO 10: Reestructuración IDSS (Fue tratado en el punto 4)

PUNTO 11.- Reestructuración Comisiones Permanentes. (Resolutivo)

Se comunicó que los sectores han estado enviando sus reestructuraciones para las Comisiones Permanentes.

PUNTO 12.- Tema Libre

La **Consejera Yudith Castillo** solicitó incluir en la próxima sesión el estatus de los puntos acordados en el Acuerdo para el inicio del SFS suscrito el 19 de diciembre de 2006.

La **Consejera María Teresa Fernández** señaló que debe retomarse el tema de la agenda del CNSS, la cual no está llegando con cuatro (4) días laborables de anticipación, después de la sesión, lo cual está trayendo inconvenientes.

El **Consejero Silvio Urefia** recordó que hace alrededor de tres (3) meses que su sector propuso que se tratara el tema de los fondos complementarios, se acordó que lo harían en la próxima sesión, y está durmiendo.

Se refirió además del cargo de la Subgerencia que desde mayo está pendiente, por lo que solicitó se traiga para la próxima sesión.

El **Consejero Sergio Castillo** comunicó que en estos momentos están en el Congreso Nacional tres (3) proyectos de ley diferentes que modifican la Ley 87-01. Expresó que no es bueno que esas cosas estén pasando, y el Consejo sea sorprendido. Informó que la Diputada de San Pedro de Macorís está planteando el Veto.

Informó además, que los Senadores de La Romana y Santiago están planteando que el cinco por ciento (5%) de los fondos de pensiones sean invertidos en educación superior, cosas como estas están sucediendo y el Consejo no está al tanto.

Propuso la creación de una comisión tripartita que se reúna con la Cámara de Diputados y del Senado para tratar esos proyectos, y entonces discutir aquí la situación en cuanto a esos proyectos de ley.

El **Presidente del CNSS** solicitó que para la comisión tripartita cada sector comunique el nombre de la persona que formara parte de esta.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten notes and initials on the left margin)

JMN

(Handwritten initials: HBAZ)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature and initials at the bottom right)

Propuso que se haga administrativamente a través de la Gerencia General, y sea ésta la responsable de dar seguimiento y de remitir copia a todos los consejeros.

El **Dr. Porfirio Hernández** explicó que tomando el curso de las inquietudes del Lic. Sergio Castillo, comunicó que hay otro que es peor, y es el que trata de modificar la ley que crea el INAVI para descontar a los empleados públicos, cosa que ya está consagrada en la Ley 87-01.

Explicó que hay una opinión que se solicitó a la Gerente General lo cual no puede ser porque trata de modificar la ley en perjuicio del trabajador.

El **Presidente del CNSS** explicó que eso se puede investigar y traer al Consejo para su conocimiento, que muchos de esos proyectos de ley los presentan legisladores que no tienen nada que aportar, por lo que considera que la Ing. Ana Ilse Mena puede hacerlo sin tener que ir a una comisión, porque puede traer malas interpretaciones. Sugirió que ella sea la responsable de dar seguimiento a todos estos proyectos y los que puedan surgir, para traerlos al Consejo, remitiendo copia a cada uno de los consejeros, y oportunamente ponerlos como punto de agenda.

El **Consejero Marcos Martínez** recordó que el Lic. Caamaño habló de que la Comisión de Reglamentos debía comenzar a emitir lo que se esperaba para que las estadísticas que es lo único que va a garantizar definir los costos, los gastos y beneficios en un organismo como este. Para permitir definir si los costos de capital recibidos son los correctos, decidir si el pueblo está pagando mucho y recibiendo poco; o que el Sector Empresarial está recibiendo pocos beneficios.

Señaló que todos los sectores son beneficiados con los números estadísticos, y si no se reglamenta para que la información llegue a tiempo a la SISALRIL esto no va a funcionar, no hay forma de visualizar la realidad; por lo que solicitó que para la próxima sesión se incluya este tema.

El **Lic. Fernando Caamaño** explicó que se tiene un tema que está en manos del Consejo, y que como Superintendencia necesita asumir una posición oficial, que es el de la PN y las FFAA. Ellos en calidad de cotizantes estaban haciendo los aprestos para entrar a un régimen especial, pero ya hubo una dispersión de fondos y se están haciendo los arreglos para otra dispersión, cuando hay casi 8mil efectivos militares y policías. Informó haberlo conversado con la ARS FARD, y les está advirtiéndole que como ellos no van a cotizar como empleadores, las capitas deben ir a las ARS que le están dando el servicio.

Puso como ejemplo los efectivos militares que están dando servicio en Palacio, como el General Robles, que necesitan sus coberturas de parte de la ARS que le da el servicio a él y su familia. Si no se resuelve esto prontamente, estas ARS no van a recibir la capita y tendrían problema con la cobertura; y definitivamente no puede continuar con la situación por lo que necesita se

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

(Handwritten signatures at the bottom)

autorice a la Gerencia o lo resoluten, para comunicarles que hasta tanto no se inicie un régimen especial para las FFAA, las ARS que están dando la cobertura a los militares que están fuera de las FFAA reciban la capita, por lo que solicitó sea punto en agenda.

El **Presidente del CNSS** explico que el punto libre no es para sorprender a los consejeros, que él mismo no se siente en la capacidad de exponer algo al respecto; por lo que solicitó al Lic. Caamaño que escriba sus planteamientos y los remita a los consejeros para que se conozca su posición, y venir preparados para tratar el tema.

El **Consejero Juan Manuel Salas** externó su preocupación con relación al Consejo, por lo que quiso presentar una propuesta, como consejero y representante de los Gremios de Enfermería. Señaló que ante la salida de los diferentes representantes que han estado como consejeros, el Consejo apruebe que se les pueda otorgar una certificación porque es probable que haya muchos consejeros que pasaron y no vuelven, otros que estuvieron y se ratifican por conveniencia de los sectores según lo establece la misma ley.

El **Presidente del CNSS** preguntó al Consejero Manuel Salas qué es lo que desea que diga la certificación.

El **Consejero Juan Manuel Salas** le respondió que sea una constancia que fuimos miembros del Consejo.

El **Presidente del CNSS** le comunicó que eso se les puede otorgar, que no es algo que haya que someterlo, y que puede entregarlo la Gerencia General.

La **Consejera Minerva Magdaleno** quiso recalcar la preocupación de su sector a partir del momento en que se inició la Seguridad Social, que su sector ha sido prudente y tan consecuente con lo que es el proceso, no se le ha dado la importancia que realmente ha requerido la situación.

Se está dando el caso de que se están haciendo las contrataciones del personal de enfermería de acuerdo al punto de vista y la conveniencia del empleador privado. Se refirió a la creación de servicios que se han implementado, y que las enfermeras no tienen honorarios.

Las enfermeras no saben qué honorarios van a cobrar, porque no habido una reglamentación para esto. Solicitó de manera reiterada se tome carta en el asunto y se le de cierta atención, porque de lo contrario el personal de enfermería está a la disposición de comenzar a hacer los escándalos que considere necesarios para llamar la atención.

El **Presidente del CNSS** quiso finalmente felicitar a los Miembros del Consejo la madurez exhibida permanentemente en el Consejo, y espera que el nivel no descienda nunca.

Se levanta la sesión a la 1:00 p.m.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled 'B' at the top and several illegible signatures below.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'W' and a circled 'Q'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'JMN', 'Pérez', 'ABOC', 'J. Paul', and 'M. Magdaleno'.


LIC. JOSE RAMON FADUL
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente del Presidente del CNSS


DR. HECTOR OTERO
Suplente Representante de SESPAS

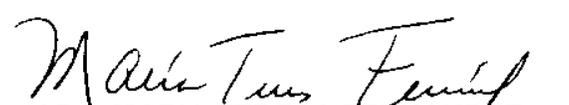

LIC. VITERBO TOLENTINO
Suplente Representante del INAVI


LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente Representante del IDSS


SRA. ARGENTINA ABREU
Suplente Representante del Sector Salud


LICDA. YUDITH CASTILLO
Titular Sector Empleador


LICDA. CIRCE ALMANZAR
Suplente Sector Empleador


LICDA. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Sector Empleador


ING. EDUARDO DE CASTRO
Suplente Sector Empleador


LIC. JAIME AYBAR
Suplente Sector Empleador


LIC. ESPERIDON VILLA PAREDES
Titular Sector Laboral


LIC. SERGIO CASTILLO
Titular Sector Laboral

WN

q3es

96



SR. SILVIO UREÑA
Titular Sector Laboral



SRA. FRANCISCA JIMENEZ
Suplente Sector Laboral



SRA. JUANA PAULA BAEZ
Suplente Sector Laboral



SR. JUAN MANUEL SALAS
Titular Gremios de Enfermería
Enfermería



SRA. MINERVA MAGDALENO
Suplente Gremios de



SR. MARCOS MARTINEZ
Titular Profesionales y Técnicos
y Técnicos



ING. CÁNDIDA REYES
Suplente Profesionales



SR. JESÚS NAVARRO
Titular de Discapacitados
Discapacitados



SRA. AMARILIS DANAE
Suplente de



SR. MARIO CORNIELLE
Titular Representante de la Microempresa

